



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 16 de julio de 1991.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la cual se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 33/91; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada con fecha 15/07/91;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

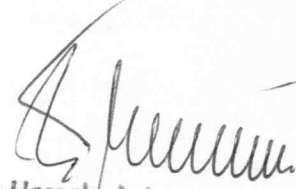
DECRETA

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 33/91 sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15/7/91, cuyo texto como anexo, forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y dóse al Registro Oficial.

DECRETO Nº 492




Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita

